SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	16	12	2025
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	**53296**		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una **X**	**SOLICITUD**
	Adición de valor
	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
x	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	**TIPO**
X	Contrato
	Convenio

Número	**Fecha de suscripción**	**Fecha de acta de iniciación**	**Plazo de ejecución**	**Fecha de terminación de la ejecución**
CO1.PCCNTR.7926542	29/05/2025	01/06/2025	Hasta el 30 de septiembre de 2025.	30/09/2025

Contratista	LAURA ISABEL GARCES HORTUA
Superviso/ Interventor	Subdirector Técnico(a) Código 068 Grado 06 de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (E).
Objeto	Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico o Tecnólogo de Atención Prehospitalaria en la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, con el fin de gestionar los eventos en salud transferidos desde la línea de Emergencias 123 o través de los mecanismos establecidos, en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y el modelo de atención en salud.
Valor inicial del contrato o convenio	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DOCE ($14,413,812.00) PESOS M/CTE

3. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Que, el 16/08/2025 se publicó suspensión del contrato, desde el día 16 de agosto de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025, reiniciando actividades el día 11 de diciembre de 2025, y se modificó la fecha de terminación al día 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta el fuero de maternidad que ampara a la contratista, precisando que la suspensión del contrato no implica modificación, ampliación, ni prórroga del plazo de ejecución ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato y en las cláusulas contractuales. .

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Para el presente contrato de prestación de servicios, hasta la fecha en la cual presto los servicios la contratista, antes de efectuarse la suspensión del contrato, se encuentran publicados los informes de actividades mensuales, avalados por el suscrito supervisor y que reposan en la plataforma SECOP II.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En mi calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR. 7926542 de 2025 entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y LAURA ISABEL GARCES HORTUA, emito concepto técnico favorable para la terminación anticipada del contrato surtiendo efectos a partir del día 19 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo siguiente:

1. Que, la contratista LAURA ISABEL GARCES HORTUA, mediante comunicación con radicado No 2025-ER-64439 de fecha del 16/12/2025, manifestó a esta Subdirección su intención de terminar anticipadamente el contrato por las razones expuestas en su escrito.

2. Que, por las razones manifiestas a la Supervisión por la contratista, de la no posibilidad de seguir ejecutando el contrato una vez reactivado después la suspensión realizada, no se asignan actividades y por ende no se ha ejecutado desde el 11 de diciembre de 2025.

3. Que, la terminación anticipada del contrato es procedente dado que no genera erogación adicional alguna para el Fondo Financiero Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precio o desequilibrio contractual de ninguna índole.

4. Que, la Cláusula 15 del documento denominado *"CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION*", del contrato en mención establece que: *"TERMINACIÒN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo."*

5. Que, en consecuencia, y expuestas las razones técnicas y legales, así como la solicitud del contratista, es pertinente y viable la terminación anticipada del enunciado contrato.

6. Que, una vez aprobada por las partes la presente terminación se procederá de manera inmediata a liquidar el contrato, en los términos legales con el fin de liberar los saldos a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

Firma 
Nombre: José Vicente Guzmán Gómez
Cargo: Subdirector Técnico(a) Código 068 Grado 06 de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (E).

Proyectó: Elvira Mercado- Abogada- Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.